



Agricultura

ENCUENTROS MACRORREGIONALES Y POBLACIONALES POR LA **REFORMA AGRARIA** 2025



ENCUENTRO POBLACIONAL DE LAS
**COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS**

MEMORIA

Qué puedes encontrar en este documento:

- 1. ¿Que son los encuentros macrorregionales y poblacionales?**
- 2. Antecedentes: El Pacto por la Tierra, el Agua, el Territorio, el Ambiente y la Vida y las Bases del Mandato del movimiento agrario**
- 3. Desarrollo de los encuentros por la reforma agraria**
- 4. Avances normativos y territoriales para la garantía de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (2022–2025)**
- 5. Acuerdo de las comunidades y pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros estructurado durante el espacio autónomo del Encuentro Poblacional**
- 6. Capítulo 6.1. Tierras, territorios y territorialidades.**
- 7. Capítulo 6.2. Garantías para la vida, los derechos, la participación y la autonomía**
- 8. Capítulo 6.3. Transformaciones estructurales, institucionales y normativas para la reforma agraria integral y popular**

1. ¿Qué son los encuentros macrorregionales y poblacionales?

Los encuentros macrorregionales y poblacionales son **espacios de participación** de comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y comunidades campesinas. También son **espacios de diálogo** con el Gobierno Nacional, liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estos encuentros parten del reconocimiento del campesinado, los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras como **protagonistas en la formulación de políticas que afectan sus territorios y medios de vida**. Asimismo, responden a la necesidad de proteger sus sistemas de producción para garantizar sistemas agroalimentarios justos, resilientes y sostenibles, capaces de enfrentar crisis relacionadas con la producción de alimentos, la protección de la biodiversidad, la conservación de los suelos agropecuarios y la mitigación del cambio climático.

Objetivos de los encuentros

Los encuentros buscan generar un **consenso amplio entre sectores sociales y políticos para transformar el campo colombiano**. A través de la articulación entre el movimiento social y los sectores reformistas del Estado, estos espacios contribuyen a la democratización de la propiedad de la tierra y a la promoción de sistemas agroalimentarios justos, sostenibles y resilientes, así como al fortalecimiento de una agenda de movilización y acción colectiva en defensa de la reforma agraria y de los logros alcanzados en los últimos años.

Objetivo general: Recopilar **insumos** para la elaboración conjunta, entre el **movimiento agrario** y el **Gobierno Nacional**, del **Plan Decenal de Reforma Agraria** y del documento **CONPES de Política de Reforma Agraria**, así como para definir la **posición de Colombia** en la Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (**CIRADR+20**), que se realizará en febrero de 2026.

2. Antecedentes

La realización de los encuentros regionales está precedida por **dos hitos importantes**. El primero es el **Pacto por la Tierra, el Agua, el Territorio, el Ambiente y la Vida**, celebrado en Chicoral, Tolima, el 22 de febrero de 2025. El segundo es el **borrador del Mandato del Movimiento Agrario**, construido a partir de una serie de espacios autónomos sectoriales e interculturales y de interlocución con el Gobierno Nacional, desarrollados entre julio y agosto de 2025.

EL PACTO POR LA TIERRA, EL AGUA, EL TERRITORIO, EL AMBIENTE Y LA VIDA

El **Pacto por la Tierra, el Agua, el Territorio, el Ambiente y la Vida** es un acuerdo suscrito el 22 de febrero de 2025, en Chicoral, Tolima por pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, Rrom, los y las trabajadoras rurales de Colombia y el Gobierno del Cambio.

¿Cuáles fueron los 12 puntos de acuerdos fundamentales?

1. Redistribución equitativa de la tierra, de los activos productivos y recuperación de los territorios expoliados.
2. Justicia agraria, restitución y reparación de deudas históricas con las comunidades y pueblos.
3. Restauración, recuperación y protección de suelos rurales, conectividad de cuerpos de agua y ecosistemas.
4. Representación, autonomía e inclusión efectiva de las comunidades y pueblos en la política pública.
5. Transformación del modelo de producción agrario para la garantía de los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza, y la promoción de la soberanía alimentaria.
6. Protección de logros históricos producto de la lucha social y la búsqueda de la Paz.
7. Reorganización y fortalecimiento de la institucionalidad agraria.
8. Garantías para la vida y el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos y las comunidades.
9. Reconocimiento e inclusión de las mujeres, las diversidades y juventudes rurales.
10. Protección del agua y fortalecimiento de las territorialidades de los pueblos y comunidades.
11. Recomposición y garantías para el ejercicio de los sistemas propios de conocimiento de los pueblos y las comunidades.
12. Transformación de economías en donde existen cultivos de uso ilícito de coca, marihuana y amapola.

Bases del Mandato del movimiento agrario

Las “**Bases del Mandato por los territorios, la tierra, el agua, los ríos, los mares, la naturaleza y la vida: Redistribución, democracia, transformación del campo y recuperación de los vínculos originarios, ancestrales, históricos, sociales y populares**”. son el resultado de un proceso político sostenido. Este proceso partió de los **12 puntos del Pacto de Chicoral** y se consolidó en una serie de espacios autónomos —sectoriales e interculturales— que permitieron su construcción desde el movimiento agrario (comunidades indígenas, campesinas y población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera).

En estos espacios se recogieron las luchas históricas de pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas. Allí se integraron agendas de redistribución, restitución y restauración de tierras; justicia agraria y reparación histórica; sostenibilidad ambiental y soberanía alimentaria. El proceso fortaleció la legitimidad popular y estableció las **Bases del Mandato** como hoja de ruta política y social para orientar la Reforma Agraria.

Durante los encuentros, las bases del **Mandato** se enriquecerán con los aportes y discusiones surgidos en y desde los territorios. Posteriormente, el Mandato se convertirá en **Pacto** y será presentado en la **Segunda Conferencia Internacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR+20)** (ver sección 5). En este escenario internacional, el Pacto se presentará oficialmente ante el Gobierno Nacional y la comunidad internacional, consolidándose como un **referente global en la agenda de justicia agraria**.

3. Desarrollo de los encuentros por la reforma agraria

Los encuentros se desarrollan a partir de **mesas de trabajo** construidas de manera conjunta entre delegados y delegadas del movimiento agrario y del Ministerio de Agricultura. Cada mesa aborda distintos puntos del “Mandato por los Territorios, la Tierra, el Agua, los Ríos, los Mares, la Naturaleza y la Vida: Redistribución, Democracia, Transformación del Campo y Recuperación de los Vínculos Originarios, Ancestrales, Históricos, Sociales y Populares” organizados en **ejes estratégicos**.

El desarrollo de cada una de las mesas de trabajo constituirá un **capítulo independiente** dentro del presente documento de memoria, permitiendo reflejar de manera sistemática y diferenciada los **debates, propuestas y conclusiones surgidas en cada espacio**. Esta estructura busca reconocer la **especificidad temática y territorial de las discusiones**, visibilizando los aportes de las organizaciones campesinas, instituciones y actores participantes, y garantizando que cada mesa contribuya como insumo concreto a la formulación colectiva de la **estrategia territorial de Reforma Agraria en la región Andina**.

4. Avances normativos y territoriales para la garantía de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (2022–2025)

Febrero de 2026

En los años más recientes se han producido avances normativos relevantes orientados a fortalecer la garantía de los derechos territoriales, ambientales y de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia. Entre estos desarrollos destaca la expedición del **Decreto 1139 de 2025**, que establece lineamientos específicos para la implementación del Catastro Multipropósito en territorios colectivos, ancestrales y tradicionales con enfoque étnico-territorial. Esta norma reconoce la participación directa de las comunidades en la gestión catastral, promueve herramientas interculturales de levantamiento de información, habilita la posibilidad de que los Consejos Comunitarios actúen como operadores catastrales y contempla la creación de un sistema de información geográfica administrado conjuntamente, lo que contribuye a fortalecer la seguridad jurídica y el ordenamiento territorial propio. De manera complementaria, durante 2024 se aprobó un protocolo de participación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en escenarios de atención, reparación y formulación de políticas públicas, superando un rezago institucional de más de una década y consolidando mecanismos de incidencia efectiva.

Asimismo, se evidencian avances en la incorporación del enfoque étnico en políticas sectoriales estratégicas. En 2025, representantes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras participaron en la construcción de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) de Colombia, asegurando la inclusión de saberes, prioridades territoriales y perspectivas culturales en la acción climática del país. Paralelamente, en el ámbito legislativo cursa un proyecto de acto legislativo que busca modificar disposiciones constitucionales para incluir formalmente a estas comunidades dentro de la organización territorial del Estado, lo cual podría traducirse en un reconocimiento institucional más sólido de sus autoridades y formas propias de gobierno territorial.

En el plano territorial, los avances recientes se relacionan con la implementación de la ruta de consulta previa del Catastro Multipropósito —protocolizada en 2024— y con el desarrollo de espacios de seguimiento técnico e interinstitucional orientados a consolidar la participación comunitaria en la gestión de la información territorial. A ello se suma la reactivación de proyectos ambientales y de gestión territorial con financiación cercana a los 247 mil millones de pesos, dirigidos a fortalecer la conservación, la justicia ambiental y las economías propias en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, especialmente en regiones del Pacífico y la Amazonía. Estos procesos se articulan con la continuidad de la titulación colectiva bajo la Ley 70 de 1993, que sigue siendo un pilar estructural para la garantía de derechos territoriales y la gobernanza comunitaria.

Ahora, como eje central de la política agraria, el **Subsistema 8 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural** se ha consolidado como el motor para reivindicar los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país. Desde el sector agricultura, se ha trazado una hoja de ruta estratégica orientada a blindar el derecho fundamental al territorio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como de otros pueblos étnicos, bajo tres pilares fundamentales:

1. Consolidar la seguridad jurídica de los territorios étnicos a partir de procedimientos de delimitación, constitución, ampliación, titulación colectiva, saneamiento y/o de restitución, según proceda, respetando los principios de autonomía y gobierno propio.
2. Articular e impulsar acciones dirigidas al uso, manejo y goce de los territorios de pueblos y comunidades étnicas, de acuerdo con sus instrumentos de planeación propios, bajo el principio de autonomía para la gestión, dinamización y reactivación productiva del territorio.
3. Promover acciones institucionales articuladas para la garantía y disfrute de los derechos territoriales de los pueblos étnicos.

Este enfoque ha permitido agilizar procesos institucionales que hoy se traducen en logros tangibles para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. La gestión se refleja en la **formalización y protección de 67.763 hectáreas con 4.006 m²** bajo la figura de titulación colectiva, sumadas a **654 hectáreas con 8.667 m²** destinadas a la ampliación de territorios ancestrales.

En línea con lo anterior, en algunas entidades del sector que no contaban con equipos consolidados y procesos adecuados con enfoque diferencial étnico, se ha impulsado la conformación y consolidación de equipos con perfiles profesionales que faciliten la atención con un enfoque diferencial étnico, entidades como Agrosavia, Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPR.

Este avance se ve respaldado por hitos normativos recientes, como la expedición del Decreto 0129 de 2024, y la construcción en marcha de un Programa de Desarrollo Rural y Agropecuario diseñado exclusivamente para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del territorio nacional.

5. Acuerdo de las comunidades y pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros estructurado durante el espacio autónomo del Encuentro Poblacional¹

Históricamente los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros hemos estado por fuera de las propuestas de reforma agraria y desarrollo rural planteada por los gobiernos de turno, en una consiente y sistemática exclusión, discriminación y profundo racismo estructural. Esto ha traído un desconocimiento de las construcciones históricas que venimos realizando en los territorios en cuanto a la protección, buen manejo, buen aprovechamiento y cuidado de nuestro espacio de vida, en la cual participamos Consejos Comunitarios, organizaciones, mujeres, jóvenes, Mayores y toda la comunidad en general.

Esta propuesta se constituye en una construcción de justicia histórica y exigibilidad política frente a las deudas estructurales que el Estado colombiano mantiene con los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros. Estas deudas tienen raíces profundas en la esclavización, el colonialismo, el despojo territorial y el racismo estructural que aún persiste en la actualidad, y la negación sistemática de derechos colectivos y de formas propias de vida. Comprendemos que las políticas agrarias, ambientales y de desarrollo rural han sido diseñadas históricamente desde una perspectiva euro centrada, tecnocrática y racializada, que ha marginado y excluido a los pueblos étnicos, negando sus prácticas ancestrales, formas de autogobierno y relaciones espirituales y sagradas con la tierra y la naturaleza. Este acuerdo representa una ruptura con ese paradigma dominante, y propone un nuevo modelo de justicia territorial, basado en la redistribución del poder, el respeto a la diversidad y el reconocimiento efectivo de los derechos ancestrales y colectivos.

Para los pueblos afrodescendientes en Colombia, el territorio no es solo tierra: es vida, historia, espiritualidad, dignidad y futuro. Sus prácticas tradicionales son expresiones vivas de soberanía alimentaria y de una economía del buen vivir, del vivir sabroso, profundamente vinculada a los territorios que han habitado y defendido por siglos.

Por ello, este acuerdo incorpora como principio fundamental el respeto a los derechos de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, así como la protección de sus territorios colectivos y ancestrales, reconociendo su carácter inalienable, imprescriptible e irrenunciable. Los territorios de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros deben ser garantizados en su integridad, asegurando su uso, goce, control, autonomía y disposición plena, incluyendo el suelo, el subsuelo y los bienes naturales que los componen.

¹En el desarrollo de cada capítulo siguiente se incorporaron las problemáticas y propuestas identificadas por las poblaciones en relación con cada tema y eje.

Así mismo, la posición de las comunidades establece como principio de acción la priorización de los pueblos negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales. Este acuerdo no debe ser entendido como una política asistencial, sino como una medida estructural de reparación histórica y justicia racial frente a las condiciones de abandono, pobreza y conflicto armado, del cual hemos sido históricamente víctimas en el marco del racismo sistémico y estructural, lo cual ha profundizado nuestra exclusión, marginalidad y desposesión.

6. Capítulo 6.1. Tierras, territorios y territorialidades.

Esta mesa recoge el núcleo del Mandato: desmontar el despojo histórico mediante la redistribución equitativa de la tierra y los activos productivos. No es solo acceso a tierra, sino también restitución de territorios despojados por la guerra y el latifundio, reparación de deudas históricas con pueblos indígenas, campesinos y comunidades negras. Estratégicamente, coloca la reforma agraria como condición de paz, ligándola a la Jurisdicción Agraria y a la recuperación de vínculos ancestrales. Políticamente, se conecta con la defensa de la naturaleza, el agua y la biodiversidad, planteando que la soberanía alimentaria solo es posible si se transforman los modelos de producción, se recuperan las semillas nativas y se reconocen los sistemas de vida propios de las comunidades.

- **Punto 1.** Redistribución equitativa de la tierra, de los activos productivos y recuperación de los territorios despojados.
- **Punto 2.** Justicia agraria, restitución y reparación de deudas históricas con pueblos y comunidades.
- **Punto 3.** Restauración, recuperación y protección de la conectividad de los territorios, la tierra, el agua, la naturaleza y la vida.
- **Punto 5.** Transformación del modelo de producción agrario para la garantía de los derechos y la promoción de la soberanía alimentaria.
- **Punto 10.** Reconocimiento, protección y defensa del agua, ríos, mares y biodiversidad.
- **Punto 11.** Restitución de vínculos con territorios y territorialidades y garantías para sistemas propios de conocimiento y modos de vida.

A continuación, se presenta una síntesis general de la mesa, elaborada a partir de las principales discusiones sostenidas durante el encuentro, y organizada según los ejes estratégicos definidos.

• ***Eje 1. Reforma Agraria para el Acceso a la Tierra***

Se pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la titulación colectiva, el saneamiento, la ampliación y la adquisición de territorios ancestrales en las regiones del Pacífico, Caribe, Amazonía-Orinoquía, valles interandinos y zona insular, junto con la clarificación jurídica concertada de territorios afrodescendientes e indígenas y la destinación de tierras suficientes para comunidades sin acceso o con tenencia insuficiente. Estas medidas deben articularse con la implementación de catastros multipropósito colectivos, el fortalecimiento de la institucionalidad derivada de la Ley 70 y el reconocimiento pleno de los Consejos Comunitarios como autoridades territoriales, ambientales y administradoras directas de proyectos y recursos. De manera particular, se reconoce la especificidad del territorio-maritorio del pueblo raizal, su carácter insular, la sobrepoblación crítica, las restricciones de circulación, la centralidad del mar en la vida colectiva, su autogobierno y la pérdida histórica de tierras y aguas ancestrales, lo que implica la obligación estatal de blindar jurídicamente dicho territorio y evitar medidas de redistribución que profundicen el despojo.

También, se subrayó la necesidad de promover modelos de administración comunitaria de tierras actualmente bajo fiducia o bajo la administración del Estado, avanzar en la desconcentración de la propiedad como base de la paz territorial e implementar procesos integrales de recuperación y saneamiento en territorios específicos como el Consejo Comunitario Alto Mira. Estas acciones deben articularse con la implementación del Decreto 0129 de 2024 que reglamenta los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; el desarrollo de un catastro multipropósito colectivo; y el reconocimiento pleno de los Consejos Comunitarios como autoridades territoriales en condiciones de igualdad frente a otras formas de gobierno local. En conjunto, estas medidas buscan garantizar el acceso real, el uso sostenible y la autonomía territorial de las comunidades negras en todo el país.

• ***Eje 2. Reforma Agraria para el Desarrollo Productivo***

Las comunidades enfatizaron que la reforma agraria incorporar de manera integral la producción, transformación, comercialización y formación asociadas a los productos propios de los territorios. En este marco, se propuso transformar el modelo de producción agraria hacia esquemas sostenibles basados en prácticas tradicionales, economía solidaria y soberanía alimentaria, donde sea vinculada en todos estos procesos la juventud rural.

Asimismo, se planteó la necesidad de garantizar mercados con precios justos mediante estrategias de compra pública, creación de centros de acopio, subsidios frente a pérdidas por desastres naturales y fortalecimiento de infraestructura vial, conectividad y servicios básicos que reduzcan costos de transporte y mejoren la competitividad. Estas medidas se

complementan con acciones de investigación sobre recursos genéticos, fortalecimiento de bancos de germoplasma, protección de semillas nativas y capacitación comunitaria sobre servicios ecosistémicos, particularmente en manglares. En conjunto, el desarrollo productivo se concibe como un proceso integral orientado a la generación de ingresos, sostenibilidad ambiental y permanencia de las comunidades en sus territorios.

• **Eje 3. Justicia Agraria**

En materia de justicia agraria, se planteó la necesidad de saldar las deudas históricas mediante la recuperación de tierras baldías despojadas, el saneamiento de la titulación colectiva y el cierre de vacíos normativos de la Ley 70, especialmente en relación con manglares y otras figuras territoriales. Se propuso fortalecer la jurisdicción agraria con presencia de jueces especializados en derechos étnico-territoriales, activar mecanismos de restitución frente a la expansión palmera y aplicar instrumentos como la extinción de dominio cuando corresponda. Igualmente, se destacó la urgencia de reconocer jurídicamente territorios ancestrales hoy declarados Parques Nacionales Naturales, avanzando hacia esquemas de restitución, cogestión o nuevas categorías de áreas protegidas que respeten las cosmovisiones afrodescendientes.

De manera complementaria, se planteó la necesidad de procesos de conceptualización territorial previos a la toma de decisiones, el reconocimiento de comunidades históricas en zonas como la ruralidad de Cali y la armonización de conflictos derivados de figuras territoriales superpuestas. Estas acciones buscan garantizar acceso efectivo a la justicia, resolución oportuna de conflictos agrarios y reparación integral frente al despojo histórico sufrido por los pueblos negros.

• **Eje 4. Reconocimiento de Sujetos Rurales**

Las intervenciones de las delegadas y delgados comunitarios insistieron en que la reforma agraria debe construirse desde una visión integral que reconozca a los pueblos negros como sujetos políticos, territoriales y culturales. En este sentido, se subrayó la importancia de proteger la identidad cultural, recuperar la memoria ancestral mediante una educación pertinente y garantizar condiciones de vida digna —agua potable, conectividad, infraestructura, educación de calidad y empleo— que permitan la permanencia de las juventudes en el territorio y reduzcan la presión de economías ilegales. También se destacó la necesidad de impulsar la participación efectiva en la formulación de políticas públicas, fortalecimiento organizativo y consentimiento informado frente a proyectos estatales, y la conformación de equipos técnicos de seguimiento con participación paritaria comunitaria.

Adicionalmente, se enfatizó el reconocimiento de los manglares y otros ecosistemas como patrimonio natural y cultural, la protección del conocimiento ancestral asociado a la biodiversidad y el fortalecimiento del diálogo intercultural con pueblos indígenas y

comunidades campesinas. Todo ello apunta a consolidar la autonomía, la gobernanza territorial y la incidencia real de las comunidades negras en las decisiones que afectan sus territorios y modos de vida.

• ***Eje 5. Reingeniería Institucional Agraria***

Finalmente, se evidenció una preocupación transversal por la debilidad institucional y la falta de resultados concretos en los múltiples espacios de diálogo adelantados históricamente. Por ello, se planteó la necesidad de estructurar acuerdos operativos, garantizar presupuesto en el Plan de Decenal, fortalecer la articulación interinstitucional y asegurar una presencia estatal efectiva en regiones como el Pacífico colombiano. Se insistió en el reconocimiento real de los Consejos Comunitarios como entidades territoriales, condición indispensable para la transformación estructural de las condiciones de vida. Asimismo, se propuso integrar entidades clave como la DIMAR en la toma de decisiones sobre manglares, establecer mecanismos de control frente a la expansión portuaria y consolidar espacios institucionales de participación étnica con incidencia real en la política agraria, ambiental y territorial. Esta reingeniería institucional se orienta a construir una gobernanza pública coherente, legítima y articulada con los territorios, capaz de materializar la reforma agraria con enfoque étnico-territorial.

Síntesis de consensos y disensos

La discusión permitió identificar consensos en torno a la necesidad de que la reforma agraria dirigida a los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros se estructure desde un enfoque étnico-territorial integral que articule acceso efectivo a la tierra, desarrollo productivo sostenible, justicia agraria y fortalecimiento institucional con reconocimiento pleno de los sujetos colectivos. En este marco, se coincidió en la urgencia de redistribuir y sanear territorios, garantizar seguridad jurídica y reparación frente al despojo histórico, transformar el modelo productivo mediante sostenibilidad ambiental, mercados justos, tecnificación y participación de las juventudes, así como proteger la identidad cultural, el conocimiento ancestral y la biodiversidad. De manera transversal, se subrayó que estos avances solo serán viables con una institucionalidad articulada, con recursos suficientes, participación vinculante de las comunidades y reconocimiento efectivo de los Consejos Comunitarios como autoridades territoriales, condiciones indispensables para materializar una reforma agraria con resultados verificables y orientada a la paz territorial y el bienestar colectivo.

7. Capítulo 6.2. Garantías para la vida, los derechos, la participación y la autonomía

El Mandato reconoce que la violencia estructural contra comunidades rurales ha implicado despojo, estigmatización y asesinatos. Esta mesa busca revertir esa historia, garantizando condiciones de vida digna, seguridad para liderazgos y respeto a los sistemas organizativos propios. Estratégicamente, plantea que la **participación en políticas públicas debe ser real, vinculante y respetuosa de las autonomías**. Se articula con el mandato que exige fortalecer comités de reforma agraria y mecanismos de incidencia política, dando protagonismo a mujeres y juventudes en la toma de decisiones. Políticamente, este espacio fortalece la democracia rural desde abajo, ampliando el poder de decisión de comunidades históricamente excluidas.

- **Punto 4.** Participación real y efectiva en políticas públicas agrarias.
- **Punto 8.** Garantías para la vida y el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos y comunidades.
- **Punto 9.** Reconocimiento e inclusión de las mujeres y las juventudes rurales en sus diversidades.

• *Eje 1. Reforma Agraria para el Acceso a la Tierra*

Persiste la invisibilización de las comunidades negras dentro de los mecanismos de acceso a tierras, incluso en instrumentos diseñados para el campesinado. La falta de claridad sobre quiénes son reconocidos como sujetos de reforma agraria reproduce exclusiones históricas y obliga a las comunidades a disputar su reconocimiento, como ocurrió durante la implementación del Acuerdo Final de Paz. Las dinámicas de despojo, declaratoria de baldíos y ocupación violenta de territorios han generado daños materiales, espirituales y comunitarios. Estas afectaciones se profundizan por la llegada de actores externos, la ruptura de familias extensas y la imposición de modelos socioculturales ajenos a las formas propias de vida.

Frente a ello, se proponen medidas como:

- Fortalecer el Fondo de Tierras con criterios explícitos de inclusión para comunidades negras, mujeres y juventudes rurales.
- Ajustar el Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales incorporando enfoque étnico afrodescendiente.

- Diseñar incentivos para que jóvenes puedan arrendar o acceder a tierras productivas.
- Implementar mecanismos de salvaguarda territorial, protección colectiva y reparación comunitaria.

• ***Eje 2. Reforma Agraria para el Desarrollo Productivo***

Las economías propias enfrentan barreras estructurales: falta de financiamiento, escasas oportunidades de comercialización, baja tecnificación e insuficiente industrialización de productos. A pesar de producir bienes de alta calidad, los territorios no cuentan con condiciones para generar ingresos sostenibles. La migración juvenil hacia ciudades responde a desigualdades económicas, ausencia de empleo rural y desconexión entre formación profesional y necesidades del territorio. Esto produce envejecimiento poblacional, pérdida de saberes y debilitamiento organizativo.

Entre las propuestas estratégicas se destacan:

- Fortalecer economías propias mediante capacitación, tecnificación e industrialización comunitaria.
- Crear fuentes de empleo rural para juventudes con enfoque territorial y étnico.
- Impulsar escuelas agroecológicas, formación política y recuperación de saberes ancestrales.
- Reconocer y valorar el trabajo de cuidado realizado por mujeres y jóvenes.
- Mejorar infraestructura vial, conectividad digital y espacios recreativos que favorezcan el arraigo territorial.
- Diseñar indicadores desagregados por género, ciclo de vida y pertenencia étnica para medir impactos.

• ***Eje 3. Justicia Agraria***

En la mesa de discusión se sostuvo que no hay garantías para la vida, la seguridad y la protección territorial. También se discutió que hay una limitada presencia de la fuerza pública y debilidades en los esquemas de protección de los liderazgos sociales evidencian la necesidad de fortalecer mecanismos comunitarios como la guardia cimarrona y los planes de protección colectiva. Asimismo, la ausencia de presupuestos para la implementación de políticas agrarias y los cambios de gobierno afectan la implementación representa una barrera para la garantía efectiva de derechos.

Se plantean acciones como:

- Garantizar recursos obligatorios y sostenidos para políticas públicas agrarias con enfoque étnico.

- Fortalecer medidas de protección colectiva, reparación comunitaria y planes de salvaguarda de la vida.
- Mejorar la articulación con entidades como la UNP y la UARIV.
- Desarrollar capacitaciones técnicas (por ejemplo, en criminalística comunitaria) que fortalezcan la autonomía de protección territorial.

• **Eje 4. Reconocimiento de Sujetos Rurales**

La participación de comunidades negras en el diseño de políticas agrarias ha sido históricamente limitada. Aún existen vacíos de representatividad territorial, desequilibrios regionales y barreras económicas que restringen la asistencia a espacios de incidencia. La participación real y efectiva tiene que ser vinculante: implica voz, voto, capacidad de decisión y procesos de formación política. También requiere equidad de género, inclusión de juventudes y reconocimiento de diversidades.

Entre las transformaciones necesarias se encuentran:

- Crear un espacio permanente de diálogo e interlocución con el Ministerio de Agricultura para seguimiento a la implementación de la Reforma Agraria.
- Garantizar recursos para la participación de liderazgos, especialmente mujeres y jóvenes estudiantes.
- Flexibilizar requisitos de convocatorias y formularios institucionales.
- Fortalecer procesos de formación, cualificación de liderazgos y selección representativa.
- Promover educación con enfoque territorial, cultural y comunitario desde la infancia.
- Generar espacios autónomos de diálogo juvenil, acompañamiento psicosocial y atención en salud mental.

• **Eje 5. Reingeniería Institucional Agraria**

Se identifican problemas con la centralización administrativa, falta de información sobre la oferta institucional, debilidad en entidades territoriales y escasa articulación con organizaciones comunitarias. Las políticas públicas suelen diseñarse sin consulta efectiva y con mecanismos de participación limitados. También existen brechas en la difusión de la oferta institucional, dificultades en el acceso a convocatorias y tensiones políticas locales que afectan la equidad territorial.

Las principales líneas de transformación incluyen:

- Territorializar las políticas agrarias reconociendo liderazgos y organizaciones locales.
- Construir mecanismos claros de participación vinculante en instancias decisorias.

- Garantizar presupuestos estables protegidos frente a cambios de gobierno.
- Fortalecer capacidades institucionales de alcaldías y consejos territoriales.
- Mejorar canales de comunicación mediante radio, televisión e internet comunitario.
- Crear fondos de fortalecimiento organizativo y programas de formación continua.

8. Capítulo 6.3. Transformaciones estructurales, institucionales y normativas para la reforma agraria integral y popular

Aquí se busca **reorganizar y fortalecer la institucionalidad agraria**, impulsar una ley de reestructuración y consolidar el Sistema Nacional de Reforma Agraria. Estratégicamente, conecta la paz con cambios estructurales, incluyendo el **cumplimiento del Acuerdo Final de Paz**, la garantía de soberanía alimentaria y el rediseño de la política antidrogas con enfoque territorial, diferencial y de salud pública. Políticamente, esta mesa busca blindar la reforma agraria para que deje de depender de coyunturas y gobiernos de turno, convirtiéndose en política de Estado. Es el espacio de disputa por las reglas del juego, donde comunidades exigen que el Estado responda a las luchas históricas con transformaciones normativas profundas

- **Punto 5.** Transformación del modelo de producción agrario para la garantía de los derechos y la promoción de la soberanía alimentaria.
- **Punto 6.** La Paz Traducida en transformaciones estructurales y el cumplimiento de los acuerdos y marcos normativos que protegen nuestros derechos.
- **Punto 7.** Reorganización, fortalecimiento y adecuación institucional y normativa para la reforma agraria integral y popular.
- **Punto 12.** Rediseñar la política antidrogas con enfoque territorial, diferencial y de salud pública.

• *Eje 1. Reforma agraria para el acceso a la tierra*

La Reforma Agraria en el Litoral Pacífico debe partir del reconocimiento de que la relación de las comunidades con el territorio se fundamenta en unidades ecológicas continuas —cuencas, ríos, manglares y sistemas bioculturales— y no en las divisiones político-administrativas departamentales. En este sentido, resulta indispensable establecer programas regionales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria basados en territorios reales como el Pacífico, el Caribe, la Zona Insular, la Amazonía-Orinoquía y los valles interandinos, garantizando intervenciones coherentes con las dinámicas ecosistémicas y

socioculturales. Asimismo, se requiere fortalecer el marco jurídico posterior a la Ley 70 de 1993 para responder a los desafíos contemporáneos de protección territorial, autonomía y gobierno propio, incluyendo la posibilidad de constituir territorios colectivos en áreas de Parques Naturales en condiciones equivalentes a otros pueblos étnicos. Este proceso debe complementarse con el reconocimiento de los Consejos Comunitarios como autoridades administradoras del territorio y, potencialmente, como autoridades ambientales en esquemas de cogobierno con el Estado.

• ***Eje 2. Reforma agraria para el desarrollo productivo***

El desarrollo productivo en el Pacífico se ha sustentado históricamente en sistemas diversificados de pan coger o sistemas de cultivo asociado, adaptados a las condiciones ecológicas de alta pluviosidad y suelos frágiles, lo que explica la ausencia de monocultivos a gran escala. Aunque estas prácticas han garantizado sostenibilidad ambiental y alimentos de alta calidad nutricional, no han logrado integrarse a cadenas de valor que permitan capturar beneficios económicos. Persisten problemas estructurales como la inexistencia de procesos de transformación, acopio y comercialización, la subordinación de los productores a intermediarios que fijan precios y la débil articulación entre Estado, academia, centros de investigación, sector privado y conocimiento local. Superar esta situación exige fortalecer la asociatividad, incorporar tecnologías apropiadas de transformación local —como en el aprovechamiento integral del coco—, crear infraestructura y mercados diferenciados, e impulsar programas regionales de sustitución de economías ilícitas y recuperación de suelos. Igualmente, resulta clave implementar bancos de germoplasma y pies de cría nativos para garantizar soberanía alimentaria, proteger la pesca y promover investigación académica pertinente al territorio, junto con sistemas de movilidad intermodal que permitan la integración económica de regiones históricamente aisladas.

• ***Eje 3. Justicia agraria***

La Justicia Agraria debe comprenderse como una respuesta estructural a la histórica concentración de la propiedad rural derivada de procesos de despojo, situando el acceso a la tierra dentro de una política más amplia de reparación y equidad territorial. Esto implica garantizar acceso efectivo a la justicia, investigación de las violencias, sanción de responsables y reparación integral a las comunidades afectadas. En paralelo, es fundamental reconocer el derecho consuetudinario de los pueblos étnicos como fuente válida dentro del sistema jurídico nacional en contextos de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, asegurando su articulación con la institucionalidad estatal. Asimismo, se requieren mecanismos legales que garanticen continuidad institucional, cumplimiento normativo y sanciones a funcionarios que vulneren derechos étnicos, evitando retrocesos derivados de cambios de gobierno o interpretaciones restrictivas de la normativa existente.

- **Eje 4. Reconocimiento de sujetos rurales**

El reconocimiento de los sujetos rurales, particularmente de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, demanda fortalecer sus capacidades técnicas, organizativas y de gestión para acceder a recursos públicos y participar en convocatorias estatales. Este eje implica asegurar participación real y vinculante en ministerios, comités de Reforma Agraria y demás espacios de decisión en los niveles nacional, regional y local, así como promover la elección de delegados con legitimidad, trayectoria y compromiso comunitario. De igual forma, se propone la creación de un Consejo de Mayores y Mayoras como instancia de orientación política, cultural y organizativa sustentada en el saber ancestral, junto con el reconocimiento pleno de las estructuras organizativas propias respaldadas por la Ley 70, el Decreto Ley 4625 y una nueva normatividad que fortalezca la autonomía económica, productiva y territorial.

- **Eje 5. Reingeniería Institucional Agraria**

La transformación institucional constituye una condición indispensable para la efectividad de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural. La actual desarticulación entre entidades estatales, academia y actores privados ha generado duplicidad de proyectos, fragmentación de recursos y baja incidencia territorial, fenómeno que se traduce en la denominada “proyectitis”. En respuesta, se requiere una coordinación real entre instituciones y organizaciones comunitarias, la administración directa de recursos públicos por parte de las comunidades afrocolombianas, la eliminación de intermediarios y el fortalecimiento de mecanismos de transparencia, control y evaluación. Asimismo, resulta fundamental crear instancias permanentes de seguimiento y monitoreo con participación étnica, regionalizar la política pública rural para superar el centralismo histórico y consolidar esquemas de articulación interinstitucional que permitan enfrentar economías ilícitas, proteger los territorios y garantizar un desarrollo sostenible con enfoque étnico-territorial.

Capítulo 6.4. Mujeres rurales y de la pesca

El Mandato señala la exclusión estructural de mujeres y juventudes rurales en sus diversidades, así como la violencia patriarcal y racista en los territorios. Esta mesa busca que sus voces sean centrales y vinculantes en la construcción de políticas públicas agrarias, con medidas afirmativas que reduzcan brechas y garanticen igualdad real en el acceso a tierras, activos productivos y toma de decisiones. Estratégicamente, reconoce a las mujeres y a las pescadoras como guardianas de los territorios, los alimentos y la vida, cuyo liderazgo es indispensable para sostener la reforma agraria. Políticamente, esta mesa salda una deuda histórica y asegura que la transformación agraria sea feminista, intergeneracional e inclusiva.

- **Punto 4.** Participación real y efectiva en políticas públicas agrarias.
- **Punto 8.** Garantías para la vida y el fortalecimiento de las organizaciones de los pueblos y comunidades.
- **Punto 9.** Reconocimiento e inclusión de las mujeres y las juventudes rurales en sus diversidades.

- ***Eje 1. Reforma agraria para el acceso a la tierra***

En el marco del encuentro de la mesa de mujeres rurales y de la pesca, hay acuerdo en torno a que la categoría de mujeres pescadoras comprende a todas aquellas personas que participan en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva de la pesca. Este reconocimiento amplía la comprensión de la actividad pesquera y permite afirmar que la ruralidad no se encuentra asociada exclusivamente a un territorio específico, generalmente asociado a la tierra, sino que también involucra a los ríos y los mares, razón por la cual las mujeres pescadoras deben ser comprendidas dentro de la categoría de mujeres rurales.

Desde esta perspectiva, se plantea que, en el contexto de la Reforma Agraria, resulta indispensable que el Estado apoye y visibilice todos los eslabones de la cadena pesquera. Al respecto, un delegado de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) señala que una alternativa para garantizar la sostenibilidad de esta actividad consiste en fortalecer los procesos de transformación de productos en el sector acuícola, en donde las mujeres cumplen un papel central, especialmente en las fases de procesamiento. Asimismo, se postula como ejemplo el rol que tienen las mujeres en actividades como la recolección de piangua, práctica que cumple una función ecológica fundamental al desarrollarse en los ecosistemas de manglar.

De manera transversal, se plantea que la asistencia técnica en el marco de la Reforma Agraria debe ser integral, superando una visión limitada a la entrega de tierras. En este sentido, se señala la necesidad de garantizar la provisión de activos productivos, el acceso al crédito y el acompañamiento técnico, como condiciones necesarias para el fortalecimiento de las iniciativas productivas de las mujeres rurales y pescadoras. Asimismo, se propone la creación de mecanismos específicos orientados al fortalecimiento de las actividades productivas de mujeres pescadoras, tales como la creación de un fondo especial para este grupo poblacional; planes educativos enfocados al reconocimiento de la identidad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y el establecimiento de programas de manejo de finanzas personales pertinentes y de calidad.

• **Eje 4. Reconocimiento de Sujetos Rurales**

La discusión pone de relieve la importancia de garantizar una participación real y efectiva, respetando las autonomías de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. En ese sentido, se propone la importancia de conformar una red nacional de mujeres rurales que permita el diálogo, el intercambio de experiencias y la articulación de agendas comunes. Por otra parte, las participantes señalan que el conflicto armado ha configurado escenarios de alta complejidad en los territorios, particularmente para las juventudes, al consolidarse economías ilegales que les ofrecen ingresos inmediatos ante la ausencia de alternativas económicas y sociales.

Durante la discusión, se enfatiza la necesidad de implementar acciones concretas que garanticen la permanencia de las juventudes en los territorios. Si bien se han adelantado iniciativas orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas, se advierte que estas resultan insuficientes frente a los incentivos económicos ofrecidos por los grupos armados, lo que ha generado procesos de ruptura social en los tejidos organizativos, en la medida en que ha consolidado un “camino monetario accesible” que resulta atractivo para las juventudes ante la falta de alternativas económicas y sociales en los territorios. En este contexto, se propone el diseño de programas específicos dirigidos a las juventudes que promuevan alternativas productivas sostenibles. No obstante, se señala que la implementación de estas iniciativas requiere procesos previos de diálogo social liderados por los consejos comunitarios, con el fin de garantizar que respondan a las necesidades y dinámicas propias de las organizaciones comunitarias.

Asimismo, respecto al componente organizativo, se identifican tensiones relacionadas con la concentración de decisiones y recursos en determinados territorios, lo que reproduce jerarquías internas y limita el acceso equitativo de las comunidades a la oferta institucional. Se destaca, además, la necesidad de fortalecer los espacios de formación en política pública dirigidos a mujeres y juventudes.

Finalmente, se identifican como elementos clave para la permanencia de las juventudes en los territorios: el fortalecimiento de la identidad cultural a través de la educación; la creación de espacios culturales y recreativos; la implementación de procesos de control y seguimiento a las políticas públicas donde haya transparencia en la ejecución de los recursos; y la generación de alianzas que fortalezcan los procesos organizativos y productivos de las comunidades.

Finalmente, se resalta que una de las principales barreras para la participación de las mujeres rurales está asociada a la persistencia de violencias económicas al interior de las familias, las cuales condicionan su autonomía y restringen su capacidad de incidencia en las diferentes instancias de participación. Frente a esta situación, se plantea la necesidad de fortalecer los procesos organizativos de las mujeres, considerando que la organización colectiva facilita tanto el acceso a la oferta institucional como la interlocución con el Estado.

• ***Eje 5. Reingeniería Institucional Agraria***

Uno de los principales cuestionamientos sobre el funcionamiento de la institucionalidad agraria se relaciona con los criterios de focalización de la política pública. Delegadas de distintos territorios advierten que no puede hablarse de una participación efectiva cuando algunos territorios son priorizados y otros quedan excluidos, lo cual fragmenta los procesos y limita el alcance de las políticas. Desde esta perspectiva, también se plantea que la participación debe entenderse como la representación de procesos colectivos y organizativos, y no como la intervención aislada de las instituciones para resolver problemas individuales.

Síntesis de consensos y disensos

- Existe consenso en torno a que la categoría de mujeres pescadoras comprende a todas aquellas personas que participan en cualquiera de los eslabones de la cadena productiva de la pesca.
- Existe consenso en la importancia de reconocer que las violencias económicas constituyen una barrera estructural para la participación de las mujeres rurales.
- Existe consenso en la necesidad de implementar programas productivos sostenibles para juventudes, construidos mediante diálogo social liderado por consejos comunitarios.
- Existe consenso sobre impulsar la participación de los procesos organizativos en los territorios.
- Existe un fuerte cuestionamiento a los criterios de focalización de la política pública, en tanto se han definido diferentes criterios de focalización territorial y poblacional que actúan de manera desarticulada.



